



Zona Libre de Armas Nucleares  
de América Latina y el Caribe

## **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**

---

S/BP/56

### **COMUNICADO DE PRENSA**

- **Representantes de Latinoamérica y el Caribe se darán cita para impulsar un mundo libre de armas nucleares**
- **Argentina será la sede de los trabajos del Organismo que vela por la Zona Libre de Armas Nucleares de la región**

Ciudad de México.- Representantes gubernamentales de los 33 países de América Latina y el Caribe se darán cita del 21 al 22 de agosto de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para llevar a cabo el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

Además de los 33 Estados Miembros del OPANAL, se espera la asistencia de representantes de los Estados Vinculados al Tratado de Tlatelolco, Estados Miembros de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs), así como delegados de Organismos Internacionales, No Gubernamentales y expertos en materia de desarme nuclear y no proliferación. La cita tendrá lugar en el Palacio de San Martín de la capital argentina.

Los trabajos de la Conferencia girarán en torno a temas de relevancia como la consolidación de la Zona Libre de Armas Nucleares de Latinoamérica y el Caribe, el proceso de revitalización del OPANAL y las actividades del Organismo en materia de educación para el desarme nuclear y la no proliferación, tareas que el OPANAL integra en su Agenda Estratégica, la cual está encaminada a lograr pasos concretos en el camino hacia el desarme y la no proliferación nuclear.

La Conferencia General es el principal Órgano del OPANAL, está conformado por los 33 Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y tiene la facultad de tomar las decisiones de mayor relevancia de acuerdo con las disposiciones del mismo Tratado.

El Tratado de Tlatelolco es el instrumento jurídico internacional que prohíbe la fabricación y adquisición, por cualquier medio, de armas nucleares dentro de su territorio de aplicación, asimismo solicita a los Estados poseedores de armas nucleares la garantía de no uso ni amenaza de uso de tales armas sobre la región, estableciendo así la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un territorio densamente poblado del planeta. Para velar por el cumplimiento de sus obligaciones, el Tratado creó en 1969 el OPANAL, cuyo objetivo último es lograr un mundo libre de armas nucleares.